



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: MONITORIO de JAIRO LUISGARCIA GRISALES contra UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA 2017 y otros. Exp. 11001-41-89-039-2021-00805-00.

Téngase en cuenta que la parte demandada INGENIERÍA JV S.A.S., se tuvo por notificada por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, tal y como se dispuso en auto del 2 de diciembre del presente año, obrante a folio 15 del cuaderno digital, quien una vez fenecido el termino de ley, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo demandado arriba mencionado al Dr. **MARCO FIDEL MOSQUERA ANGARITA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.095.826 y de tarjeta profesional No. 184.972 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Ahora, se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA 2017 y ARQUITECTOS INGENIEROS PORTICON S.A.S, conforme las exigencias de ley.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 006 hoy 24 de enero de 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **791826a4d698ac6320833c0732d83dbccca03cb512ab7a31a3f8b8f82c14df6b**

Documento generado en 20/01/2022 04:45:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>